

DECRETO **2381**
TEMUCO, **18 JUL 2022**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2022.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.244 de fecha 05 de julio que aprueba la realización de los Talleres de invierno artístico culturales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los talleres de invierno se desarrollarán en el marco de la exposición "Ver y Palpar" postergada en su fecha.

DECRETO:


- 1.- Apruébese la modificación de fechas de los Talleres de invierno artístico culturales a realizarse en la sala Pablo del Museo Ferroviario, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre de la Actividad	Talleres de invierno artístico culturales
Fecha de la Actividad	Viernes 05 y sábado 06 de agosto de 2022
Programa Talleres 05 y 06 de agosto	Horarios estimados Jornada mañana: De 12:00a 13:00 hrs. Jornada tarde: De 16:00 a 17:00 hrs.

- 2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/ MOB/gefm


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes